

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2023.

2. El Decreto N° 2173 de fecha 20 de junio de 2023 que aprueba las Bases de Convocatoria del IX Concurso de Proyectos de Fondo Municipal de Desarrollo de la Cultura FOMDEC 2023.

3. El Decreto N° 2673 de fecha 08 de agosto de 2023, que rectifica el D.A. N° 2173, respecto del monto asignado al Proyecto de Fondos Municipales de Desarrollo de la Cultura FOMDEC 2023.

4. La Sesión del Concejo Municipal de fecha 08 de agosto del 2023 en la que se aprobaron formalmente los proyectos seleccionados en el IX Concurso de Proyectos de Fondos para el Desarrollo Cultural FOMDEC 2023, señalados en nómina adjunta al presente Decreto.

5. El Ordinario N° 562 de fecha 09 de agosto de 2023 del Secretario Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección de Turismo Patrimonio y Cultura a través del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, administra el Fondo Municipal de Desarrollo de la Cultura FOMDEC 2023.

2.- El resultado de la evaluación de los Proyectos presentados plasmado en el Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora FOMDEC 2023 de fecha 28 de Julio de 2023, que fallo los mismos y en el que se evalúa la Admisibilidad, Coherencia, Presupuesto e Impacto de las propuestas.

DECRETO:

1.- Apruébense los 18 proyectos seleccionados en el IX Concurso de Proyectos al Fondo Municipal de la Cultura FOMDEC 2023 a las instituciones y por el monto que a continuación se detallan:

N° FOLIO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO SOLICITADO	NOMBRE PROYECTO
8	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA DE LA NUEVE	65161218-7	\$2.000.000	LANZAMIENTO RAP FOREVA
6	AGRUPACION CULTURAL 4 ELEMENTOS	65775440-4	\$2.000.000	POSICIONANDO TRARU ESTUDIO
24	AGRUPACION CULTURAL LA MASCARA	65226703-3	\$1.993.926	TEATRO Y TERRITORIO
23	CORPORACION FUNCIONALES Y MAS "CONECTA-T9"	65220168-7	\$2.000.000	VOCES BAJO LA LINEA
25	AGRUPACION ARTISTICA SOCIOCULTURAL PLATAFORMA AZUL	65219714-0	\$1.999.000	ACTIVIDADES DE VINCULACION SOCIAL FESTIVAL MAGMA 3ERA VERSION
35	FUNDACION HEROICA	65199097-1	\$2.000.000	CREACION, PRODUCCION Y EXIBICION EN BARRIOS DE OBRA TEATRAL PELANTARO, FUEGO ANCESTRAL
29	CORPORACION REGIONAL DE CLUBES DE CUECA REGION DE LA ARAUCANIA	65055396-9	\$2.000.000	ENCUENTRO Y MUSICA CULTURAL FOLCLORICA REGIONAL HECTOR DALLER
12	ASOCIACION INDIGENA NEWEN KA KIMUN	65119956-5	\$2.000.000	REVITALIZACION DEL MAPUCHE WIZUN
41	AGRUPACION CULTURAL HUMO DE TEMU	65097359-3	\$2.000.000	MUESTRA ARTISTICA REGIONAL Y FERIA CREATIVA- 9NO ANIVERSARIO HUMO DE TEMU
27	AGRUPACION SOCIOCULTURAL Y EDUCACIONAL NUEVA CREACION	65738670-7	\$2.000.000	MINIFEST - CANTEMOS EN EL PARQUE
32	GRUPO DE APOYO AMIGOS DEL CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	65073241-3	\$2.000.000	FIESTA DE LA CULTURA DE PEDRO DE VALDIVIA
44	KULTURA EMERGENCIA	65212548-4	\$1.955.115	ESCENAS SITUADAS. FESTIVAL DE ARTES VIVAS
5	JUNTA DE VECINOS UNIDAD 17	70671000-0	\$1.990.443	RESCATE PATRIMONIAL DE LA JVV 17 A TRAVES DE LA PINTURA
33	COMUNIDAD INDIGENA HUENTO LLANCAMIL	65025556-9	\$2.000.000	APRENDAMOS JUNTOS A APRECIAR Y CELEBRAR LA RIQUEZA DE LA CULTURA MAPUCHE
4	AGRUPACION CULTURAL DE AMIGOS FOLKLOR	65110320-7	\$1.975.900	AMIGOS DEL FOLCLOR EN SU BARRIO
28	AGRUPACION SOCIOCULTURAL LA MAQUINA	65477350-5	\$2.000.000	ARAUCANIA AUDIOVISUAL, CICLO DE CORTOMETRAJES PATRIMONIALES EN EL MUSEO FERROVIARIO
30	JUNTA DE VECINOS PICHICAUTIN	72260400-8	\$1.965.855	TALLER DE PRODUCCION TEXTIL CRUZANDO HILOS PICHICAUTIN
43	AGRUPACION CULTURAL CASA NAVE	65208364-1	\$1.119.761	ARAUCANIA LOCAL: ENCUENTRO DE DISEÑO Y ARTES TEXTILES

2. Los gastos generados por el presente decreto, se imputarán al ítem 24.01.004.004 Transferencias Corrientes a Otras Personas Jurídicas, centro de costo N° 14.16.02 por un monto de \$ 35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EIG/RHL/afc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Turismo Patrimonio y Cultura
- Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales
- Oficina de Partes


DIRECTOR


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


D. Asesoría Jurídica